



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA – HUILA**

Diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

REF: Verbal sumario de responsabilidad civil contractual propuesto por JUAN PABLO MOTTA CRUZ contra CORAUTOS ANDINO "CORAUTOS", JHONATHAN JAVIER FLOREZ, OSCAR JAVIER PERDOMO y SNEIDER SOTO MEDINA. Radicación 2022 - 00668.

Efectuado el examen preliminar de rigor a la demanda del proceso de responsabilidad civil contractual propuesto por JUAN PABLO MOTTA CRUZ, mediante apoderado judicial, contra CORAUTOS ANDINO "CORAUTOS", JHONATHAN JAVIER FLOREZ, OSCAR JAVIER PERDOMO y SNEIDER SOTO MEDINA, se observa que se solicita medida cautelar para obviar el requisito de procedibilidad de la conciliación, por tal razón y en cumplimiento a lo señalado en el numeral 2 del artículo 590 del Código General del proceso, deberá prestar caución equivalente al 20% del valor de las pretensiones estimadas en la demanda, concediendo para ello el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de rechazarla.

Una vez realizado lo anterior, se resolverá si es del caso, la admisión de la demanda.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ  
Jueza